

## **LA CEDHJ SE PRONUNCIA ANTE LA FUGA DE REOS EN ZACOALCO DE TORRES**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), ante la información dada a conocer por los medios de comunicación sobre la fuga de reos en la cárcel municipal de Zacoalco de Torres, reitera su postura de que el Gobierno del Estado debe hacerse cargo de los sistemas penitenciarios en la entidad.

En el pronunciamiento penitenciario 1/04, de noviembre de 2004, la CEDHJ señaló que la inadecuada operación de estos reclusorios genera una constante violación de los derechos humanos de las mujeres y hombres detenidos en esos lugares y propicia las fugas e intentos de fuga, en perjuicio del derecho a la seguridad pública que tienen todos los jaliscienses.

En el mismo pronunciamiento, el cuarto visitador de la CEDHJ, David Alberto Lozoya Assad, señaló que las instalaciones y el personal encargado de la custodia son improvisados, ya que por lo general se destina a los mismos policías para la vigilancia de los internos. En este punto es necesario reconocer que un buen elemento policiaco no necesariamente está preparado para ser un buen elemento de custodia.

La CEDHJ reitera que el Gobierno del Estado de Jalisco debe cumplir con la responsabilidad que le señala el segundo párrafo del artículo 18 constitucional, de hacerse cargo de todo el sistema penal del estado, particularmente de las cárceles que funcionan como reclusorios preventivos en los municipios, mediante el personal de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y el apoyo con recursos materiales para el sostenimiento.

De igual forma, es importante señalar que el Gobierno del Estado construyó los Centros Integrales de Justicia Regional de Autlán y Chapala a raíz del pronunciamiento; sin embargo no ha cumplido con lo que señala el Plan Estatal de Desarrollo 2000-2006 en lo que se refiere al combate frontal contra la delincuencia, que indica que el objetivo es “descentralizar, transferir, a partir del año 2002, mediante convenios con el poder judicial y los 31 ayuntamientos que son cabecera de partido judicial, la completa responsabilidad del sistema carcelario municipal en la medida que no se invada su autonomía. Asimismo, será responsabilidad del estado capacitar al personal de custodia que labore en dichas cárceles”.

Los hechos ocurridos en Zacoalco de Torres, de los cuales los medios de comunicación han dado cuenta, se suman a la cadena de acontecimientos similares que se enlistan en seguida:

- 12 de agosto de 2001. En Tamazula de Gordiano hubo intento de fuga con la muerte de cuatro personas.
- 4 de mayo de 2003. En Tlajomulco de Zúñiga hubo un intento de fuga.
- 6 de noviembre de 2003. En Lagos de Moreno se fugó un interno, el cual fue capturado.
- 7 de noviembre de 2003. Hubo otro intento de fuga en ese mismo reclusorio de Lagos de Moreno.
- 7 de mayo de 2004. En Colotlán se fugan dos reos.
- 16 de junio de 2004. En Zapotlanejo hubo un intento de fuga.
- 8 de julio de 2004. En Colotlán hubo intento de fuga.
- 25 de julio de 2004. En Lagos de Moreno se fugaron siete internos.
- 29 de octubre de 2004. En Arandas se fugó un interno, que fue capturado a los pocos días.
- 12 de mayo de 2006. En Tala se fugaron ocho internos.

Finalmente, la CEDHJ hace un exhorto a las autoridades estatales para que asuman su responsabilidad con la mayor brevedad posible.

-o0o-